



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
MEJORAMIENTO CESFAM EL PALQUI**

MONTE PATRIA, 25.08.2014

DECRETO N° 8929

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile;
- La Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación asunción de Alcalde y Concejo Municipal, periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.656, de fecha 28.11.2013, que aprueba presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16.12.2013, que aprueba presupuesto de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUese** la Adjudicación de Mejoramiento y Reparación de CESFAM El Palqui, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-109-LE14** denominada **"Reparación y Mejoramiento CESFAM El Paqui"** por los valores indicados.

Eric Antonio Diaz Jofre	R.U.T. N° 11.181.693-4	\$ 4.203.940 + IVA.
--------------------------------	-------------------------------	----------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/FCR/rpd.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.